

Anexo II (a)

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 34.686.905,00 EUROS, QUE AFECTA A LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, AL CAPÍTULO 2 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DEL PROGRAMA 41C.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa.
2	Corrección errores memoria justificativa.
3	Informe favorable – Intervención General.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Amelia Martínez Sánchez
Viceconsejera de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	13/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPWBLPUQMWA9A95VJG7VYDAQ	PÁG. 1/1	

Memoria justificativa Transferencia de créditos Competencia. - Consejo de Gobierno

El presente expediente de modificación presupuestaria, consistente en una transferencia de créditos por importe total de 34.686.905 euros, se justifica tanto por la necesidad de cubrir el traspaso de los remanentes y de los compromisos de anualidades, así como para la tramitación de nuevos expedientes del vinculante jurídico de “Estudios y Trabajos Técnicos”, principalmente, desarrollados por la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (en adelante DGTIyC).

La dotación inicial para dar cobertura presupuestaria a todos los expedientes planificados para el citado vinculante asciende a 50,5 millones euros, frente a una necesidad de 85,2 millones de euros, lo que provoca un descubierto presupuestario de 34,7 millones de euros, que viene a paliar este expediente de modificación presupuestaria.

De los 85,2 millones necesarios su distribución es la siguiente:

- 68,9 serían traspasos:
 - 2,8 millones de remanentes comprometidos en 2025 (de los cuales, aún están pendientes de traspaso 0,22 de remanentes).
 - 66,1 de anualidad 2026, (de los cuales, aún están pendientes de traspaso 19,3 millones de anualidades).
- 16,2 millones de euros para el inicio de nuevos expedientes.

La situación es la que se recoge en la siguiente tabla:

2026													
VINCULANTE	CONCEPTOS	0880 (STIC)	0980	1980	2980	3980	4980	5980	6980	7980	8980	9080	Total SAS
ET	C. Definitivo	46.069.653,24	330.072,88	75.555,00	24.508,55	72.540,02	380.171,61	38.051,00	94.048,59	469.254,37	2.634.707,79	103.400,95	50.491.964,00
	TRASPASOS	64.443.543,76	1.392.416,43	50.820,00		65.019,87	380.171,61			282.966,20	2.176.210,80	101.380,25	68.892.528,92
	Traspasos pendientes	18.373.890,52	1.164.754,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.538.645,43
	Expedientes	13.026.514,45		191.277,36	0,00	0,00	634.298,11	0,00	189.162,66	0,00	2.245.087,77	0,00	16.286.340,35
	Disponible/Expedientes	-31.400.404,97	-1.062.343,55	-166.542,36	24.508,55	7.520,15	-634.298,11	38.051,00	-95.114,07	186.288,17	-1.566.590,78	2.820,78	-34.686.905,27

Del total de los 16,2 millones que se requieren para expedientes nuevos, 11,8 millones para distintas prórrogas; 2,3 millones para expedientes nuevos y 2,1 para los contratos menores que han de realizar las distintas Centrales Provinciales de Compra.

En la documentación anexa se especifica cada uno de los contratos y su tipología.

Para cubrir las necesidades en anualidades futuras se tramita un expediente de redistribución de anualidades del capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios”.

La financiación de estas necesidades del vinculante de Estudios y Trabajos Técnicos (22706 y 22708) del programa 41C “Atención Sanitaria” del capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios se cubren con parte de los créditos disponibles en el vinculante presupuestario del gasto de farmacia (subconceptos 22106-18-20) del mismo programa, cuyas dotaciones –aun siendo necesarias para su finalidad- pueden ser gestionadas de modo que tengan la mínima incidencia posible en la gestión del gasto.

Las partidas de alta y baja del presente expedientes serán:

ALTA

1331060880	G/41C/22708/00	01	34.686.905
------------	----------------	----	------------

BAJA

1331060927	G/41C/22106/00	01	34.686.905
------------	----------------	----	------------

La transferencia está excepcionada de justificar su incidencia en los objetivos e indicadores del programa presupuestario afectado por ser de cuantía inferior al 2% del importe del programa (art. 51.1. 2º párrafo TRLGHP), no obstante, la modificación no tendría incidencia en los objetivos e indicadores del programa presupuestario

La presente modificación ha de ser autorizada por el Consejo de Gobierno por cuanto que afecta a créditos declarados específicamente vinculantes en el artículo 6.2.f de la Ley 8/2025 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2026 y su cuantía supera los tres millones de euros.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se propone al Consejo de Gobierno la autorización del presente expediente de transferencia de créditos en el presupuesto de gastos del Servicio Andaluz de Salud por importe de 34.686.905 euros.

La directora general de Gestión Económica y Servicios.

Corrección de errores
Memoria justificativa Transferencia de Créditos
Competencia. – Consejo de Gobierno
MC 2026/606626,

En relación con la memoria justificativa del expediente de modificación presupuestaria MC 2026/606626, consistente en una transferencia de créditos por importe de 34.686.905 euros, se informa que en la página 1 de la memoria justificativa, concretamente en la tabla donde se recoge la situación de los distintos Centros Gestores, donde pone Centro Gestor 8960 debe poner **8980**

La jefa de Servicio de Presupuestos



Es copia auténtica de documento electrónico

DOLORES OBDULIA HURTADO MARTIN		30/04/2026	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJA7HXDHNT44YSUHXUSACZPATU76	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIS:FM/NZD/aamg

MC-2026-029

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria MC/2026/606626, propuesto por el órgano competente del Servicio Andaluz de Salud, para que de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en los artículos 37 y 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 92/2022, de 31 de mayo, se emita el correspondiente informe.

La modificación supone una transferencia de créditos por importe de 34.686.905,00 euros, que afecta a la sección presupuestaria Servicio Andaluz de Salud, al capítulo 2 del servicio Autofinanciada del programa 41C.

Según la memoria, de 30 de abril de 2026, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios de la agencia, la propuesta de transferencia de crédito tiene por objeto cubrir el traspaso de los remanentes y de los compromisos de anualidades, así como la tramitación de nuevos expedientes del vinculante jurídico de “Estudios y Trabajos Técnicos”, principalmente, desarrollados por la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Se informa favorablemente, correspondiendo su autorización al Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.a) del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

EL INTERVENTOR GENERAL

C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n. 41092 Sevilla
Teléfono: 955 0649 36
Correo-e: igeneral.cehyfe@juntadeandalucia.es



MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		04/05/2026	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw9r35TLam0UZsS6GjMdd7144	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	